

	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que se recibió por parte del apoderado del demandante copia de la notificación por aviso a la parte demandada del auto que libra mandamiento de pago **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 29 de abril del 2022**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, Veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	RF ENCORE S.A.S
Demandado:	GERMÁN MAURICIO ARANGO GARCÍA
Radicado:	170014003010-2019-00761-00

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, y se pone en conocimiento que se allegó copia de la gestión realizada por parte del apoderado de la parte demandante consistente en notificación por aviso al demandado, con fecha del 07 de abril de 2022, de auto interlocutorio 2612 del 11 de diciembre de 2019 que libra mandamiento de pago.

No se continúa el trámite, atendiendo a la terminación por desistimiento tácito declarado por el despacho en auto interlocutorio 312 del 30 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
 Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
 La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 069 el 2 de mayo de 2022
 Secretaría